

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### C) OTROS ASUNTOS

##### Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

*RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se amplía el plazo de inscripción en los programas para la promoción del bienestar socioemocional y la prevención de las adicciones en los centros educativos que imparten enseñanzas obligatorias en la Comunitat Valenciana en el curso 2025-2026.*

Vista la Resolución de 21 de julio de 2025, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se regula la participación en los programas para la promoción del bienestar socioemocional y la prevención de las adicciones en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas obligatorias en la Comunitat Valenciana, y considerando la conveniencia de facilitar la máxima participación de los centros interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que establece la posibilidad de ampliar los plazos establecidos en los procedimientos administrativos cuando las circunstancias lo aconsejen y siempre que no se perjudiquen derechos de terceros; en conformidad con el Decreto 96/2025, de 25 de junio, del Consell, de modificación del Decreto 173/2024, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat; y de acuerdo con el Decreto 117/2023, de 28 de julio, del Consell, por el que se nombra a la directora general de Innovación e Inclusión Educativa; y en virtud de lo previsto en el Decreto 88/2025, de 10 de junio, del Consell, por el que se modifica el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, que atribuye a esta dirección general competencias en el diseño y ejecución de programas relacionados con la mejora del clima escolar, la inclusión y la prevención de adicciones, se considera procedente ampliar el plazo de inscripción en los citados programas,

#### RESUELVO

##### *Primero*

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de inscripción en los programas para la promoción del bienestar socioemocional y la prevención de las adicciones en los centros educativos, para el curso 2025-2026, estableciendo como nueva fecha límite el 17 de octubre de 2025.

##### *Segundo*

Las solicitudes deberán presentarse a través del mismo formulario habilitado para tal fin:  
<https://forms.edu.gva.es/index.php/993171?lang=es>.

##### *Tercero*

El resto de las condiciones y requisitos establecidos en la Resolución de 21 de julio de 2025 se mantienen vigentes.

##### *Cuarto*

Esta resolución producirá efectos desde el día siguiente a la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

València, 24 de septiembre de 2025

María del Rosario Escrig Llinares  
Directora general de Innovación e Inclusión Educativa